

RESOLUCIÓN DEL JURADO OFICIAL DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VETERANOS

GUADALAJARA 2024

Reunido el Jurado Oficial de los Campeonatos de España de Jóvenes, Personas con discapacidad y Veteranos, siendo las 14:00 horas del día 29 de junio de 2024, formado por las siguientes personas:

Presidente: José María Heredia Larios

Vocal 1: José Miguel Hernández Moreno

Vocal 2: Gemma Sayol Viou

Secretario: José Luis Bermejo Sánchez

Se trata la reclamación presentada el día 28/06/24 por D. Valeri Malov Malov en nombre y representación del Club Oroso TM, en el que se dice: “SOLICITO AL JURADO OFICIAL DE LOS CAMPEONATOS se nos permita acceder al certificado de escolaridad presentado por el equipo adversario, mediante su exhibición, a fin de verificar su autenticidad”, referido al jugador del equipo Ganxets Miró Reus TT Adamonis Motiejus, que participa en la prueba de Equipos Alevín Masculino de los Campeonatos de España.

Visto su escrito de reclamación, en este caso de solicitud de un determinado documento, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento General de la RFETM, y en aplicación del propio Reglamento General, de la restante reglamentación deportiva y de la normativa específica de los Campeonatos de España (Circular nº 80Bis de la temporada 2023-24, de 3 de abril de 2024), más en concreto, en los puntos 1.12, referido al Jurado y sus atribuciones, y 1.6.1, referido a la formación de los equipos, que dice en su último párrafo: “...En todas las categorías la participación de jugadores no nacionales estará limitada de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 223 del Reglamento General, por lo que los jugadores no nacionales a los que pudieran serles de aplicación dichos preceptos habrán de acreditar documentalmente, a través de las correspondientes certificaciones oficiales, tener residencia de derecho en España, estar escolarizados en cualquier centro público o privado del territorio nacional y aportar el certificado de empadronamiento en la provincia donde tuviera su domicilio social el Club que hubiera tramitado su licencia, si fueran requeridos para ello por el Juez Árbitro”, este Jurado Oficial acuerda:

1.- DESESTIMAR su reclamación/solicitud por corresponder la competencia de requerir, examinar y verificar la documentación que se solicita al Juez Árbitro.

2.- INFORMAR al Club Oroso TM, y al resto de clubes participantes en la prueba de Equipos Alevín Masculino, lo siguiente:

a) Que el jugador Adamonis Motiejus tiene licencia en vigor tramitada por su federación autonómica con fecha 15/09/23 y figura inscrito en tiempo y forma por el club Ganxets Miró

Reus TT en su equipo Alevín Masculino para esta prueba en los presentes Campeonatos de España, todo lo cual consta publicado en la web de la RFETM en los correspondientes apartados.

b) Que, a requerimiento del Juez Árbitro de los Campeonatos, el jugador Adamonis Motiejus ha presentado certificado oficial expedido por la autoridad educativa competente de la Generalitat de Cataluña de que el mismo se encuentra escolarizado en el presente curso 23-24, y que, asimismo, ha presentado certificado de empadronamiento del citado jugador expedido por el Ayuntamiento de Tarragona en el que consta empadronado en fecha anterior a la de la convocatoria de los presentes Campeonatos, resultando, por tanto, ambos documentos conformes a juicio y criterio del Juez Árbitro.

c) Que al poseer el jugador nacionalidad del estado de Lituania, país incluido en el Tratado de Schengen, no procede requerirle para acreditar la residencia legal en España.

Esta decisión es inapelable y se notifica a los interesados a través del tablón de anuncios de los Campeonatos.

Guadalajara, a 29 de junio/julio de 2024

El secretario
José Luis Bermejo Sanchez



El presidente
Jose M.ª Heredia Larios



Vocal 1º
Jose M.ª Hernandez Moreno



Vocal 2º
Gemma Sayol Viou

